



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0020114-MB-2012//3431-HCD-2012 – DESPACHO N° 57 – COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente N° 4011-0020114-MB-2012//3431-HCD-2012; Ref. a: Convenio suscripto entre la Universidad de Flores y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio supra mencionado tiene por objeto brindar apoyo Tecnológico y Prestación de Servicios a este Municipio a fin de realizar estudios de caracterización de Residuos Sólidos Urbanos;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4729

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Apoyo Tecnológico y Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad de Flores, para realizar estudios de caracterización de Residuos Sólidos Urbanos.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA